
	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 1 de 7

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS N° 496-2024 DEL 25 DE JULIO DE 2024**

<b>CONTRATO No.</b>	496-2024 del 25 de julio de 2024
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN MATERIA CONTRACTUAL Y EN LOS ASUNTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE LA UAERMV
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	UMV-CPS-496-2024
<b>CONTRATISTA:</b>	MAYERLING CLAVIJO DURAN
<b>NIT o C.C.:</b>	52.700.714
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	N.A
<b>C.C.:</b>	N.A
<b>INTERVENTOR(A):</b>	N.A
<b>NIT o C.C.:</b>	N.A
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	N.A
<b>SUPERVISOR (A):</b>	MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA
<b>C.C.</b>	52.451.276
<b>COORDINADOR:</b>	N.A
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	26/07/2024
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL:</b>	25/12/2024
<b>PRORROGAS:</b>	UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS CALENDARIO
<b>SUSPENSIONES:</b>	DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE
<b>FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:</b>	30/01/2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE (\$45.640.000)
<b>CDP No.:</b>	831 DEL 24 DE JULIO DE 2024
<b>CRP No.:</b>	781 DEL 25 DE JULIO DE 2024
<b>VALOR ADICION:</b>	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.736.533)
<b>CDP No.:</b>	1685 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>CRP No.:</b>	1676 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>VALOR REAJUSTES:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55.376.533)
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	N/A

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 2 de 7

## SOLICITUD

<b>ADICIÓN</b>	<b>X</b>	<b>PRORROGA</b>	<b>X</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.


### MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

<b>Prórrogas:</b>					
<b>Cláusula No.</b>			<b>Tiempo</b>		
<b>4</b>			<b>UN (1) MES</b>		
<b>Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:</b>	<b>28</b>	<b>de</b>	<b>febrero</b>	<b>de</b>	<b>2025</b>

<b>Adiciones</b>	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
<b>5</b>	<b>\$9.128.000</b>
<b>Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela</b>	
<b>Valor total del contrato:</b>	<b>\$64.504.533</b>

<b>Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)</b>	
<b>Cláusula N°.</b>	<b>Descripción</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

### JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 3 de 7

En razón a que la necesidad que se pretendía satisfacer con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 496 de 2024 aún persiste; el supervisor, justifica la adición y prórroga al contrato en mención en los siguientes términos:


La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), en el marco del Proyecto “8095 “Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.”, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 496 de 2024, el cual tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN MATERIA CONTRACTUAL Y EN LOS ASUNTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE LA UAERMV, aportando al logro de la meta de inversión 1. Mantener, optimizar y Modernizar un (1) modelo integrado de planeación y gestión –MIPG.

El mencionado contrato requiere ser adicionado y prorrogado, toda vez que es necesario dar continuidad a las obligaciones específicas requeridas para dar soporte a la misionalidad de la Entidad durante el mes de febrero de 2025, lo anterior conlleva a que los profesionales en derecho realicen actividades tendientes a realizar adiciones y prórrogas de contratos de bienes y servicios requeridos por las diferentes Subdirecciones y Gerencias que conforman la UAERMV, así como efectuar las contrataciones planeadas en el plan anual de adquisiciones durante el mes de febrero de 2025, esta adición y prórroga permitirá dar apoyo y fortalecer la gestión administrativa y misional de entidad, aportando al logro de las diferentes metas de los proyectos misionales de la entidad.

Es así como, con la adición y prórroga solicitada se pretenden apoyar las siguientes actividades a cargo de la Gerencia de Contratación, así:

- Realizar las adiciones y prórrogas a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como a contratos requeridos por la misionalidad que sean requeridos por la UAERMV.
- Realizar seguimiento y gestión a los procesos de contratación publicados en el mes de enero de 2025.
- Estructuración y elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión requeridos para el funcionamiento a la entidad durante el mes de febrero.
- Continuar la estructuración y publicación de un aproximado de 20 procesos de selección requeridos para adquirir bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la UAERMV en la vigencia 2025 programados para el primer trimestre del año.
- Culminar el proceso de liquidaciones en curso que se vienen adelantando por parte de abogados de la Gerencia de contratación.

Adicionalmente, es necesario contar con el apoyo de este profesional que hace parte de la Gerencia de Contratación, la cual, forma parte de los procesos de apoyo (Gestión Contractual), como soporte a los procesos misionales de la entidad, mejorando y manteniendo un buen desempeño institucional,

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 4 de 7

minimizando los riesgos y brechas contempladas en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato justifica la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 496 de 2024, ya que se requiere del profesional contratado para que en el periodo prorrogado adelante actividades de elaboración, legalización de los contratos, adiciones, prórrogas y en general, aquellas actividades que se generen en las distintas etapas, de tal forma que las mismas se ajusten y cumplan con la normativa vigente y de este modo fortalecer y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Es así, que se solicita tramitar la adición N° 02 por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$9.128.000)** y la prórroga N°02 por el término de **UN (1) MES**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 496 de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

### ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI \_\_\_\_\_ No  X \_\_\_\_\_


\*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

<b>Cuenta</b>	<b>Corriente</b>	<b>Ahorros</b>	<b>Número Cuenta:</b>	<b>Banco:</b>
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

<b>Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión</b>	<b>Formato control de seguimiento anticipo*</b>	<b>Conciliación bancaria</b>
<b>Extractos bancarios</b>	<b>Certificación bancaria sobre rendimientos financieros</b>	

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 5 de 7

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)		\$	-			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)		\$	-			
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)		\$	-			
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)		\$	-			
<b>Balance General del Contrato</b>		<b>Pagos realizados al contratista</b>						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 45.640.000	1er pago	2530	15/08/24	\$ 1.521.333	\$ -	\$ -	3%
Valor Adiciones (10)	\$ 9.736.533	2do pago	3315	4/10/24	\$ 9.128.000	\$ -	\$ -	16%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 55.376.533	3er pago	3343	7/10/24	\$ 9.128.000	\$ -	\$ -	16%
Valor pagado (12)	\$ 46.248.533	4to pago	3826	6/11/25	\$ 9.128.000	\$ -	\$ -	16%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	5to pago	4349	4/12/24	\$ 8.215.200	\$ -	\$ -	15%
Valor total ejecutado (14)	\$ 46.248.533	6to pago	5093	15/01/25	\$ 8.519.467	\$ -	\$ -	15%
Valor por ejecutar (15)	\$ 9.128.000		5094	15/01/25	\$ 608.533	\$ -	\$ 608.533	1%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		<b>TOTALES</b>			\$ 46.248.533	\$ -	\$ 608.533	84%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- % de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\Sigma$  Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\Sigma$  De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
- Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
- Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) ( $\Sigma$  Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
- Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) \* el porcentaje de amortización (20).
- Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
- %:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 6 de 7

## JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.


Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Así las cosas, la Entidad cuenta con los recursos necesarios para cubrir la presente adición y prórroga del Contrato **No. 496 de 2024**, como quiera que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, expresado en SMLMV, así:

SALARIO MÍNIMO 2024	\$1.300.000
Valor del contrato en pesos 2024	\$45.640.000
Valor del contrato en SMMLV 2024	35,10
Valor máximo a adicionar en SMMLV	17,55
Valor en pesos adición	\$9.736.533

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLEDAE Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2025115001 1773* Radicado:
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>2025115001177</b> <b>3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 20-01-2025 Pág. 7 de 7

Valor adicionado en SMMLV 2024	7,48
Valor en pesos solicitado en adición	\$9.128.000
Valor solicitado en SMMLV 2025	6,41

Por lo anterior, es procedente la suscripción de la adición No. 02 por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$9.128.000)** y la prórroga N°02 por el término de por UN (1) MES, esto es, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025

Anexos: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS CRP 781-2024 expedido el 4/12/2024

Formato GEFI-FM-009, Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Firma electrónica

<b>Documento 20251150011773 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA</b>	Gerente de Contratación GERENCIA DE CONTRATACIÓN monica.hernandez@umv.gov.co Fecha firma: 20-01-2025 13:12:53
<b>LEIDY YASMINPARDO REYES</b>	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN leidy.pardo@umv.gov.co Fecha firma: 21-01-2025 12:42:37
 f52543c098f714c68078259217fb415032781e5f203db0f7b4ffd5bfbbed93308 Codigo de Verificación CV: 75dff Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	